



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 10.

DECRETO EXENTO N° 00197

LITUECHE, 03 de Febrero de 2020 .-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- El convenio que tiene por nombre "Programa Vínculos en su versión N°13", suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2018, entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O' Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 000136 con fecha 31 de Enero 2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 169/2018 del Honorable Concejo Municipal en sesión N° 72 del 28.11.2018.
- La necesidad de contar con un Monitor Comunitario, el cual es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas Mayores incorporadas al programa Vínculos.
- El Decreto Alcaldicio N° 247 con fecha 28 de Febrero de 2019 que aprueba el contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Lucia Pérez González.
- El anexo de contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Lucia Pérez González con fecha 03 de febrero de 2020.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: el anexo de contrato de prestación de servicios de técnico en trabajo social, en la ejecución de "PROGRAMA VINCULOS" arrastre segundo año, suscrito con fecha 03 de Febrero 2020 entre I. Municipalidad de Litueche y doña Lucia Pérez González cedula de identidad ~~N°18.280.700~~

2.-EMITASE, Orden de Compra a nombre de Lucia Pérez González cedula de identidad ~~N°18.280.700~~, por un valor de \$545.000.- (quinientos cuarenta y cinco mil)mensuales impuesto incluido por 12 meses.

3.-CARGUESE, el presente gasto al presupuesto de Programa Vínculos "Arrastre segundo año".-

4.- INCORPORESE, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PV/imr
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"SERVICIOS DE TECNICO EN TRABAJO SOCIAL, EN LA EJECUCION DE PROGRAMA VINCULOS".

En Litueche, a 03 días del mes de Febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Lucia Pérez González, Cedula de Identidad: 18.280.700-1, Domiciliada en calle Manquehua N°95, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Lucia Pérez González para que preste sus servicios de Técnico en Trabajo social para ejecución de programa Vínculos desde el 03 de Febrero de 2020 a 31 de Enero de 2021.

SEGUNDO: Salvo la modificación que consta en la cláusula precedente, quedan vigentes todas las demás clausulas estipuladas en el contrato que por el presente acto se modifica.

TERCERO: El presente anexo de Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que en este acto el prestador de servicios recibe uno de ellos.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


LUCIA PEREZ GONZALEZ
Cédula de Identidad N° 18.280.700-1


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

